



**UNIVERSIDAD DEL
SURESTE**

ESCUELA DE MEDICINA

5° Semestre

Grupo "B"



MEDICINA DEL TRABAJO

11 DE OCTUBRE DEL 2020

DRA. ANA LAURA DOMÍNGUEZ SILVA

Presenta:

- **ADOLFO BRYAN MEDELLÍN GUILLÉN**

INDUSTRIALIZADORA TEXTIL MEGA

INDUSTRIALIZADORA TEXTIL MEGA							
TRABAJADOR	PRODUCTO	UNIFORMES DEPORTIVOS	NÚMERO DE TRABAJADORES 5				
	ENFERMEDAD CD	CONTROL	ÁREA DE TRABAJO	HÁBITOS ALIMENTICIOS	AGENTES	FACTORES HEREDO-AMBIENTALES DE RIESGO	FACTORES AMBIENTALES LABORALES
Diana Abarca	Hipertensión arterial	Sin control, no hay tratamiento con dieta hiposódica ni cuidados en estilo de vida	Área de operación (costura)	Mala dieta, hipersódica	Exposición a agentes mecánicos	Sedentarismo Tabaquismo Alcoholismo	Exposición a máquinas y accidentes laborales por mala manipulación, riesgo por posición al costurar de tener molestias o complicaciones en la columna
Alondra Casaux	EPOC	No existe control, tabaquismo	Diseño	Buenos hábitos alimenticios	Exposición a agentes mecánicos, físicos y químicos, así como térmicos y eléctricos	Tabaquismo Alcoholismo	Riesgo alto a hemorroides por estar sentada, además de poder presentar problemas en la columna y riesgo para la visión por la computadora
Adrián Espino	Diabetes Mellitus II	No control, obesidad mórbida y no existe dieta ni ejercicio	Gerente		Exposición a agentes físicos y mecánicos	Tabaquismo Alcoholismo Sedentarismo	Riesgo de asaltos, riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas por contacto humano
Víctor González	Obesidad	No control ni dieta	Área de operación (impresión)	Malos hábitos alimenticios, dieta hipercalórica	Exposición a agentes químicos, físicos, térmicos y eléctricos	Tabaquismo Alcoholismo Sedentarismo	Riesgo de intoxicación por material que se usa en impresión y problemas vasculares en extremidades inferiores por bipedestación
Adolfo Medellín	Síndrome Metabólico	No control ni dieta, malos hábitos alimenticios y sedentarismo	Logística	Malos hábitos alimenticios	Exposición a agentes biológicos, físicos y mecánicos.	Alcoholismo Sedentarismo	Riesgo de asaltos y riesgo a contraer enfermedades infectocontagiosas por contacto humano

1.- IDENTIFICACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 02-10-2020

NOMBRE: ADRIÁN ESPINO PÉREZ

EDAD: 20 SEXO: MASCULINO ESTADO CIVIL: CASADO

DOMICILIO: MANZANA 15 LOTE 15 FRACCIONAMIENTO LAS TINAJAS LOCALIDAD: COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

FECHA DE NACIMIENTO: 11-12-2000 ESCOLARIDAD: PREPARATORIA

NACIONALIDAD: MEXICANO LUGAR DE NACIMIENTO: COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

RESIDENCIA: COMITÁN DE DOMÍNGUEZ RELIGIÓN: CATÓLICO IDIOMA: ESPAÑOL

OCUPACIÓN ACTUAL: GERENTE EN INDUSTRIALIZADORA TEXTIL

INTERROGATORIO

I.- ANTECEDENTES

A) Heredo-Familiares

Madre aparentemente sana

Padre con diabetes mellitus II

B) Personales no patológicos

Casa con servicios urbanizados (agua, luz, pavimentación de calles y drenaje), hecha con materiales de construcción a base de concreto, zoonosis negativa, jornadas laborales de 12 horas con un día de descanso a la semana.

C) Personales patológicos

Niega alergias a alimentos y medicamentos, niega hospitalizaciones y cirugías, sin fracturas previas, sin transfusiones sanguíneas ni infecciones de importancia. Diagnóstico previo de importancia; Diabetes mellitus tipo II.

II.- PADECIMIENTO ACTUAL

El paciente refiere hambre en exceso a pesar de ya haber ingerido alimentos, refiere mucha sed y por consiguiente, ganas de orinar. Refiere sequedad de piel y dolor en extremidades inferiores.

III.- INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS

Aparato digestivo: niega trastornos para deglutir, de digestión o defecación, náuseas y vómitos, dolor abdominal, diarrea, distensión abdominal, acolia y otros de importancia.

Aparato respiratorio: niega rinorrea, expectoración, tos, dolor torácico, epistaxis, distonía y otros de importancia.

Aparato urinario: refiere poliuria, niega hematuria, coluria, tenesmo, edema y otros de importancia.

Aparato genital: de acuerdo a edad y sexo sin otros de importancia.

Aparato cardiovascular: Niega disnea, dolor precordial, torácico, palpitaciones, síncope, edema, cianosis y otros de importancia.

Sistema Nervioso: Niega cefalea, acúfenos, fosfenos, mareos, vérito y trastornos del equilibrio. Refiere neuralgias en extremidades inferiores.

Sistema músculo esquelético: Refiere dolor en extremidades inferiores que se intensifica en bipedestación.

Piel y tegumentos: Niega coloraciones anormales, prurito. Característica de uñas y pelo normales.

Adrián Espino	Gerente	Exposición a agentes biológicos por contacto directo e indirecto con personal Exposición a agentes mecánicos por supervisar la operación de maquinaria Exposición por agentes ergonómicos por largas jornadas de bipedestación		<p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-048-SSA1-1993, QUE ESTABLECE EL METODO NORMALIZADO PARA LA EVALUACION DE RIESGOS A LA SALUD COMO CONSECUENCIA DE AGENTES AMBIENTALES.</p> <p>artículo 134, fracciones II y X: observar las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo y las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal</p>
Alondra Casaux	Diseño	Exposición a agentes químicos por utilización de distintas sustancias de imprenta que resultan tóxicas Exposición a agentes biológicos por contacto con personal		<p>NOM-010-STPS-2014 Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral NOM-036-stps-2018 Factores de riesgo ergonómico.</p>
Adolfo Medellín	Logística	Exposición a agentes biológicos por interacción con distintas personas Exposición a agentes ergonómicos por largas jornadas en bipedestación		<p>NOM-006-STPS-2014 5.9 Efectuar la vigilancia a la salud de los trabajadores que llevan a cabo el manejo y almacenamiento de materiales, expuestos a sobreesfuerzo muscular o postural, conforme a lo dispuesto por el Capítulo 10 de esta Norma</p>

CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Adrián Espino Pérez

Área: Gerente

- Exposición a agentes biológicos por contacto con personal a su cargo y a personas ajenas a la empresa;

Este trabajador deberá contar con las medidas higiénicas necesarias para evitar ser fuente de infección de microorganismos que comúnmente se encuentran en la calle, por lo que es necesario el uso de gel antibacterial y el lavado de manos, además del uso de cubre bocas de materiales autorizados y avalados por las distintas organizaciones de salud que existen a nivel local como nacional e internacional. Deberá existir también para su protección extremas medidas de sanitización para las personas que acudan a él para cualquier motivo de índole empresarial, protegiéndolo así de la exposición a microorganismos.

- Exposición a agentes ergonómicos;

Debido a las largas jornadas en que este trabajador tiene que estar en bipedestación además de las largas jornadas en las que tiene que estar sentado, por lo que que es necesario el uso de un cojín ortopédico para que el trabajador se siente y el uso de plantillas para el calzado también ortopédicas.

- Exposición a agentes físicos

El trabajador está expuesto por la supervisión de todas las áreas laborales de la empresa a constante riesgo de sufrir algún accidente por agentes físicos por aplastamiento o por la mala operación de todo el material al que está expuesto en la empresa, además, es propenso al ser la cabeza de la empresa, a sufrir atentados en contra de su salud o de su vida por asalto y debido a este riesgo, es importante garantizarle el derecho a la salud.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Alondra Casaux García

Área: Diseño

- Exposición a agentes biológicos por contacto con demás personal de la empresa;

Este trabajador deberá contar con las medidas higiénicas necesarias para evitar ser fuente de infección de microorganismos que comúnmente se encuentran en la calle, por lo que es necesario el uso de gel antibacterial y el lavado de manos, además del uso de cubre bocas de materiales autorizados y avalados por las distintas organizaciones de salud que existen a nivel local como nacional e internacional. Deberá existir también para su protección extremas medidas de sanitización para las personas que acudan a esta trabajadora para cualquier motivo de índole empresarial, protegiéndola así de la exposición a microorganismos.

- Exposición a agentes ergonómicos;

Debido a las largas jornadas en que este trabajador tiene que estar sentada, será necesario un cojín ortopédico o un asiento cómodo como medida preventiva a hemorroides y complicaciones de la columna que pueda presentar.

- Exposición a agentes físicos

La trabajadora está expuesta constantemente a la energía eléctrica con la que trabajan las máquinas de maquila para el diseño del producto de la empresa, además de que pueden estos actuar como agentes físicos y provocar daño por aplastamiento o por la caída de alguno de estos, por lo que es necesario garantizar su seguridad brindando un seguro médico que cubra los daños por algún accidente laboral.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Adolfo Medellín Guillén

Área: Logística

- Exposición a agentes biológicos por contacto con personal de la empresa;

Este trabajador deberá contar con las medidas higiénicas necesarias para evitar ser fuente de infección de microorganismos que comúnmente se encuentran en la calle, por lo que es necesario el uso de gel antibacterial y el lavado de manos, además del uso de cubre bocas de materiales autorizados y avalados por las distintas organizaciones de salud que existen a nivel local como nacional e internacional. Deberá existir también para su protección extremas medidas de sanitización para las personas que acudan a él para cualquier motivo de índole empresarial, protegiéndolo así de la exposición a microorganismos.

- Exposición a agentes ergonómicos;

Debido a las largas jornadas en que este trabajador tiene que estar en bipedestación por supervisión del material y el producto final y las largas jornadas laborales que se encuentra manejando un auto y tiene que estar sentado, será necesario el uso de plantillas para el calzado, un asiento cómodo y garantizar su salud por algún accidente en el vehículo automotor.

- Exposición a agentes físicos

El trabajador está expuesto por la supervisión de todas las áreas laborales de la empresa a constante riesgo de sufrir algún accidente por agentes físicos por aplastamiento o por la mala operación de todo el material al que está expuesto en la empresa, además del manejo de un vehículo automotor, siento propenso a accidentes automovilísticos y debido a que es encargado de la mercancía fuera de la empresa, puede sufrir atentados en contra de su salud o de su vida por asalto y debido a este riesgo, es importante garantizarle el derecho a la salud.

Derechos y obligaciones básicos de los trabajadores

Todas las personas tienen derecho al trabajo y al **poder elegir libremente la profesión u oficio** que se quiera realizar.

- El derecho a la libre sindicación
- El derecho a la negociación colectiva
- La posibilidad de adoptar medidas de conflicto colectivo
- El derecho a hacer huelga
- El derecho a reunirse
- El derecho a recibir información, realizar consultas y participar activamente en la empresa

Aparte de estos derechos básicos, existen **otros que tienen que ver con el día a día laboral**. Son estos:

- El derecho a la ocupación efectiva
- El derecho a **promocionarse laboralmente** y a acceder a la formación profesional. Aquí se incluyen todas las formaciones orientadas a las posibles adaptaciones del puesto de trabajo y al desarrollo de planes y acciones formativas que se realizan para favorecer al máximo la empleabilidad.

- El derecho a no ser discriminados para el empleo a desarrollar, ya sea de forma directa como indirecta (aquí se incluye también el **no ser discriminados** una vez se haya obtenido el puesto de trabajo). No se puede, pues, discriminar por razones de sexo, estado civil, edad, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, las ideas políticas que uno tenga, la orientación sexual, que se esté o no afiliados a un sindicato, etc. Tampoco se podrá discriminar por razones de lengua mientras se esté dentro del Estado, ni por motivos de discapacidad (siempre y cuando estas personas demuestren que tienen las condiciones necesarias para el desempeño del puesto laboral a ocupar).
- **Protección de la integridad física.** Esto implica que el lugar de trabajo cumpla con las condiciones necesarias de seguridad e higiene, es decir, que cumpla la normativa vigente en esta materia, que se entregue a los trabajadores el material de protección que corresponda, que se les informe adecuadamente sobre los riesgos o peligros propios del trabajo a desarrollar, etc.
- Otro derecho esencial es el respeto a la intimidad del trabajador y la preservación de su dignidad. **Ningún empleado podrá ser acosado por ningún motivo**, especialmente por las causas expuestas como motivos de discriminación y, en caso de producirse, la empresa deberá tomar las medidas necesarias poner fin a esa situación.
- Todo trabajador tiene derecho a cobrar puntualmente su salario, ya sea el que legalmente esté establecido por convenio colectivo o bien el que se haya pactado en el contrato de trabajo.
- El derecho a ejercer de forma individual las acciones derivadas del contrato laboral.
-

Deberes laborales

Si bien existen una serie de derechos básicos, es importante recordar que también existen unos deberes que deben ser cumplidos por parte de los trabajadores. Estos deberes laborales consisten en:

- Cumplir las obligaciones que se derivan del puesto de trabajo, y **actuar de buena fe con la empresa.**
- Cumplir de forma responsable con las medidas de seguridad e higiene que corresponda. Por ejemplo, si hay que llevar equipos de protección individual o cumplir una serie de protocolos básicos. Ya que el hecho cumplirlos te puede poner en peligro tanto al trabajador como a otras personas.
- Cumplir las órdenes e instrucciones de los superiores.
- No concurrir con la actividad de la empresa, al menos en los términos que fija la Ley.
- Intentar contribuir, en la medida de lo posible, **a la mejora de la productividad empresarial**, lo que implica intentar actuar siempre con responsabilidad para el buen funcionamiento de la empresa
- Los deberes que se deriven del propio contrato de trabajo.